

P02 - PROCESO PARA LA REVISIÓN DE LA GESTIÓN DE LA CALIDAD

RESUMEN DE REVISIONES		
NÚMERO	FECHA	MODIFICACIÓN
0.1	14/05/2013	Versión inicial del SGCPD aprobada por Consejo de Gobierno
1.0	10/10/2018	Actualización del SGCPD, y alineamiento con el SGC de Grados y Master
2.0	25/07/2024	Revisión, actualización y reestructuración de la totalidad del Sistema reajustándose al proceso de Acreditación Institucional

1. OBJETO

El objeto del presente proceso es establecer la sistemática que se va a aplicar en la revisión del sistema de gestión de las escuelas doctorales, así como en la elaboración, la definición y la revisión de la política y de los objetivos de la calidad de las mismas, en concordancia con la estrategia y política de la Universidad.

2. DESARROLLO DEL PROCESO

El Consejo de Calidad de la UCA, motivado por cambios en el Equipo de Gobierno de la UCA o por aprobación de un nuevo Plan Estratégico, realizará una definición o revisión de la “Política de Calidad de la UCA” a partir de los elementos contemplados a nivel institucional. Esta propuesta deberá ser aprobada por el Consejo de Gobierno.

La Comisión de Garantía de Calidad de la escuela de doctorado definirá su política de calidad, así como los objetivos de calidad que habrá de cumplir en el periodo establecido por la escuela doctoral. La política y los objetivos de calidad deberán estar alineados con la estrategia y la política de la Universidad, una y otros deberán dar respuesta a los criterios y directrices para la garantía de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG).

Una vez aprobada la Política los y Objetivos de Calidad de la Escuela Doctoral por el Comité de Dirección, se dará difusión pública a los grupos de interés, por parte del mismo Comité, y de acuerdo con el proceso P01.

La Comisión de Garantía de la Calidad velará por la puesta en marcha de la Política de Calidad y consecución de sus objetivos, así como el seguimiento de los mismos.

Con una periodicidad anual, la Escuela Doctoral revisará su Sistema de Gestión de la Calidad, dando como resultado el Informe de Gestión de la Escuela Doctoral que contendrá el Plan de Mejoras del mismo. Para realizar este análisis y revisión se tendrán en consideración los autoinformes anuales de los Programas de Doctorado, los informes de la ACCUA, así como los objetivos de calidad y sus resultados.

Asimismo, se evaluará la vigencia de la Política de Calidad.

3. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

INDICADORES:

- Los indicadores serán aquellos contemplados en el SGCPD que midan la consecución de los objetivos de calidad.

EVIDENCIAS:

- RSGCPD-P02-01: Objetivos de Calidad de la Escuela de Doctorado

- Web de la escuela de doctorado
- Política de Calidad de la escuela de doctorado

4. HERRAMIENTAS Y FORMATOS

- FSGCPD-P02-01: Objetivos de Calidad de la escuela de doctorado

5. CRONOGRAMA DEL PROCESO

RESPONSABLES	ACTIVIDADES	PLAZOS	REGISTROS
Comisión Garantía de Calidad (CGC)	Análisis, definición o revisión de la Política y Objetivos de Calidad de la escuela de doctorado.	Marzo-abril	RSGCPD-P02-01: Objetivos de Calidad de la escuela de doctorado. Política de Calidad de la escuela de doctorado
Comité de Dirección	Aprobación de la Política y Objetivos de Calidad de la escuela de doctorado		
Comité de Dirección	Difusión de la Política y Objetivos de Calidad de la escuela de doctorado		
Comité de Dirección/CGC	Revisión del Sistema de Gestión	Marzo-abril	Acta revisión

HERRAMIENTAS Y FORMATOS:

**P02 - PROCESO PARA LA REVISIÓN DE LA GESTIÓN
DE LA CALIDAD**

